

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 036-2021-300-EPS TACNA S.A.

Tacna, 10 de Febrero de 2021

VISTOS:

El Informe N°012-2021-520-RRFF-EPS TACNA S.A., de fecha 29 de Enero de 2021, se sugiere que en la próxima sesión de Comité de Gerentes se evalúe la situación sobre la factibilidad de realizar y autorizar la transferencia financiera de los Aportes al Fondo de Inversiones - PMO establecidas en las Resoluciones de Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS, de los meses de Abril a Junio 2020 y continuar con las transferencias de Aportes al Fondo de Inversiones del PMO de Enero 2021 en adelante.

El Informe N°019-2021-520-RRFF-EPS TACNA S.A., de fecha 10 de Febrero de 2021, se procede a solicitar la autorización de la transferencia financiera para realizar el Aporte al Fondo de Inversiones del PMO de Abril a Junio 2020 y seguir aportando a partir de Enero 2021 en adelante. Así mismo mencionar que solo se ha realizado aportaciones hasta Marzo de periodo 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el **DECRETO DE URGENCIA N°036-2020**, de fecha 10 de Abril de 2020 – “Decreto de urgencia que establece medidas complementarias para reducir el impacto de las medidas de aislamiento e inmovilización social obligatoria, en la economía nacional y en los hogares vulnerables, así como garantizar la continuidad de los servicios de saneamiento, frente a las consecuencias del COVID-19” y **DECRETO DE URGENCIA N°111-2020**, de fecha 10 de septiembre de 2020 – “decreto de urgencia que amplía la vigencia de las medidas establecidas en los incisos 5.1.1. Y 5.1.2. Del numeral 5.1. del artículo 5 del **DECRETO DE URGENCIA N°036-2020** y establece otras disposiciones” y la **DIRECTIVA DE TESORERÍA N° 001-2007-EF/77.15**, se solicita la autorización de la transferencia de Aporte al Fondo de Inversiones del PMO de Abril a Junio 2020 y posterior a continuar aportando a partir de Enero 2021 en adelante.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y con el V°B° de la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la Transferencia Financiera para la Habilitación de los Fondos de los Proyectos de Inversión del PMO de los Meses de Abril 2020 a Junio 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, la Transferencia Financiera para la Habilitación de los Fondos de los Proyectos de Inversión del PMO de Enero 2021 en adelante.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR Y EJECUTAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas y División de Recursos Financieros de la EPS TACNA S.A.; realizar las Transferencias Financieras y trámites correspondientes para la Habilitación de los Fondos de los Proyectos de Inversión del PMO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ING. JUAN ALBERTO SEMINARIO MACHUCA
GERENTE GENERAL
EPS TACNA S.A.

C.c. GAF, OAL, OPLA, RR.FF.
ARCHIVO

EPS TACNA S.A.
Entidad Prestadora de Servicios
de Seguro de Tachna S.A.

11 FEB 2021

GERENCIA ADMINISTRATIVA

Reg: _____
Hora: _____ Firma: _____

EPS TACNA S.A.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIV. DE RECURSOS FINANCIEROS

FECHA: **11 FEB 2021**

REG.Nº _____
HORA: _____ FIRMA: _____

EPS TACNA S.A.
OFICINA DE PLANEAMIENTO

11 FEB 2021

Reg: _____
Hora: _____

EPS TACNA S.A.

12 FEB 2021
